

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

2019/5525 *Sustitución del Alcalde por ausencia.*

Edicto

Don Pascual Manjón Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznatoraf (Jaén).

Hace saber:

Que, por Decreto de la Alcaldía fechado hoy, he acordado lo siguiente:

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 46 a 48 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el presente.

Resuelvo

Primero.-Designar tercera Teniente de Alcalde a doña Carmen Gutiérrez Martínez y delegar en ella la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período de ausencia por motivos personales, comprendido entre los días del 2-12-2019 al 18-12-2019.

Segundo.-La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.-El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto.-La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Quinto.-La presente resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Iznatoraf, a 29 de noviembre de 2019.- El Alcalde Presidente, PASCUAL MANJÓN RUIZ.